



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, poder conferido por la demandada a la abogada Sandra Mónica López Orozco.

Santa Rosa de Cabal, 19 de abril de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veinte de abril de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 1030

Radicado N°666824003002-**2015-00039-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

SOCIEDAD CREDITOS S.A. Vs LUZ AIDE GARCIA MURILLO Y OTRO

En escrito que antecede, la abogada SANDRA MÓNICA LÓPEZ OROZCO, allega poder, que le fue conferido por la demandada, LUZ AIDE GARCÍA MURILLO, y solicita el valor adeudado por su representada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería amplia y suficiente a la profesional del derecho SANDRA MÓNICA LÓPEZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía 42.093.979 y T.P. 82.227 del C.S.J., para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido.

De otro lado, del escrito enviado por la apoderada, se corre traslado a la parte demandante para que se pronuncie al respecto; así mismo, se le hace saber a la togada que, revisado el proceso, se tiene que de la última liquidación de crédito aprobada por el Despacho el 29 de marzo de 2023, la parte ejecutada adeuda a la presente ejecución la suma de \$19.578.531,73.

Notifíquese,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

*Estado 066
Del 2-04-2023*

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67fc7a46dd2f0e1c6b1135dd2b43e5501141fbbfaadedbb8e65bb5c7be111e95**
Documento generado en 20/04/2023 01:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>